



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 120-2015-CVH-GG

Huampaní, 01 de diciembre de 2015.

VISTO

La conclusión dentro del periodo de prueba al 01 de diciembre del 2015 del contrato administrativo de servicios (CAS), suscrito entre el **CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ** y el señor MARCOS ANIBAL HERNANDEZ DONAYRE, para el cargo de Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 49° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la **Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de planificar, organizar, coordinar, programar y supervisar las acciones correspondientes a los procesos de mantenimiento, transporte, seguridad y servicios generales del CVH, garantizando el cumplimiento de un adecuado estándar de calidad y confort.**

Que, el artículo 50° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece las funciones de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales, entre ellas, **planificar, organizar y supervisar las actividades de seguridad integral del CVH**, y de implementar el sistema de registro y control de horarios y cumplimiento efectivo de las obligaciones de las empresas de servicios generales (mantenimiento y seguridad).

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 120-2015-CVH-GG

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Vacacional Huampaní.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente resolución, al señor ALBERTO JULIO ROMÁN ESPINOZA el cargo de Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampaní, con retención a su cargo de Gerente de Administración y Finanzas (e).

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL